



SAN LUIS

20 SET 2018

VISTO:

El Expte N° I-05220020-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 865-SSP-2018, cuya copia obra en la actuación N° 21, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la adquisición de repuestos varios para equipos IVECO (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en actuación N° 16) destinados a los camiones pertenecientes al Parque Automotor de la Dirección General de Recolección de Residuos, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$887.000,00).

Que el presente llamado se formalizó por las publicaciones cuyas constancias obran en actuación N° 28.

Que según consta en el Acta N° 245 obrante en actuación N° 31, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 26-SSP-2018, realizado el día 01/08/18, se presentaron las siguientes Firmas comerciales: SERVICIOS TECNICOS S.R.L., C.U.I.T N° 30-64022613-3 y FORNER S.R.L., C.U.I.T N° 30-60546425-0.

Que por Resolución N° 1163-SH-2018, obrante en actuación N° 38, la cual rectifica la Resolución N° 1147-SH-2017 de actuación N° 35, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Pública N° 26-SSP-2018.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, que se encuentran agregados en actuaciones Números 39, 44 y 46.

Que en actuación Número 42 se adjunta documentación faltante por parte de la Firma FORNER S.R.L., que fuera solicitada en el Informe Preliminar obrante en actuación N° 40.

Que en actuación N° 47 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación.

Que en actuación N° 52 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales, advirtiendo que: "...corresponde dar intervención a Contaduría, a fin de que ajuste la afectación preventiva...", advertencia subsanada en actuación N° 55

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa ha considerado que al dictarse el Decreto N° 865-SSP-2018, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Pública N° 26-SSP-2018, cuyos antecedentes obran en el Expediente I-05220020-2018, efectuada para la adquisición de repuestos varios para equipos IVECO (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en actuación N° 16) destinados a los camiones pertenecientes al Parque Automotor de la Dirección de Recolección de Residuos.

CDE. DECRETO N°

1207-SSP-2018



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 26-SSP-2018 a la Firma FORNER S.R.L., C.U.I.T N° 30-60546425-0., los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 14 y 16 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 65/100 (\$659.165,65) y a la Firma SERVICIOS TECNICOS S.R.L., C.U.I.T N° 30-64022613-3, los ítems 2, 7, 8, 10, 11, 13, 15, 17 y 18 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$391.940,00), ascendiendo la presente adquisición a la suma total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO CON 65/100 (\$1.051.105,65)

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.10.16.00.01.00.01.3.93.2.9.6.0.-

ARTICULO 4.- Notificar a las Firmas oferentes del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Recolección de Residuos.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 1207-SSP-2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda